

POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

201805000158

22/03/2018 09:32:02

COORDINACION DE ADQUISICIONES

RESOLUCION



## RESOLUCIÓN N°

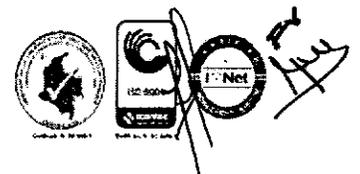
Por medio de la cual se adjudica el contrato derivado del proceso de Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa presencial SI-192 de 2018, cuyo objeto es : *"Licenciamiento Bundle 8x5 por un (1) año para los equipos FortiGate ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas que permitan administrar la seguridad perimetral de la red de datos del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"*

### EL RECTOR

Nombrado mediante el el Acuerdo Directivo 22 del 07 de noviembre de 2017, y su respectiva Acta de Posesión suscrita el día 07 de diciembre de 2017, la cual entró en vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2017; en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 24 literal i) del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008, la Ley 80 de 1993, reformada por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

### CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución N° 201805000123 de marzo 01 de 2018, se dio inicio a la Selección Abreviada Modalidad Subasta Inversa Presencial No. 192 de 2018.
2. Que el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid realizó el proceso mediante la modalidad de Subasta Inversa Presencial.
3. Que el presupuesto oficial de que dispone la Institución para la contratación de la Selección Abreviada No. 192 de 2018 es de **SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$66.937.790)** IVA incluido, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 192 de la vigencia 2018.
4. Que el día 06 de marzo de 2018, fecha límite fijada para el cierre, según el cronograma establecido en los pliegos definitivos, se recibieron las siguientes propuestas:
  - C&S TECNOLOGÍA S.A.
  - COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA.
  - SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.



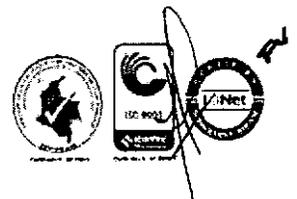


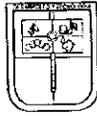
5. Que de los tres (3) oferentes que presentaron propuestas, quedaron habilitados tres (3) para participar en la Audiencia de la Subasta Inversa Presencial, por cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos, previa subsanación.
6. Que el día 15 de marzo del año 2018, se realizó en las instalaciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, la Audiencia de Subasta Inversa Presencial a las 10:00 AM.
7. Que a dicha Audiencia, se presentaron los tres (3) oferentes habilitados.
8. Que en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, se llegó a nueve (9) rondas, como consta en los formatos de lances y en el Acta de la Audiencia de Subasta Inversa, partiendo de un valor inicial de SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE PESOS M.L. (\$66.935.120), ofertado por la COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA.
9. Que en virtud del Artículo 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015, los últimos lances presentados en la Audiencia de Subasta Inversa, quedaron de la siguiente forma:

PROponentes	RONDA 7	RONDA 8	RONDA 9
C&S TECNOLOGÍA S.A.	-----	-----	-----
COMPAÑÍA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA LTDA.	\$48.000.000	\$46.000.000	SE RETIRA
SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.	\$47.000.000	\$45.000.000	\$44.000.000

10. Que el oferente SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S. presentó el lance más bajo en la Audiencia de Subasta Inversa, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000), IVA INCLUIDO.
11. Que el contrato se adjudicará a **SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.** por un valor total **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000), IVA INCLUIDO**, siendo este, el valor ofertado en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial por el proponente adjudicatario, y deberá de mantenerse este valor, durante toda la ejecución del contrato, según las solicitudes que realice el Supervisor del mismo.

En mérito de lo expuesto,





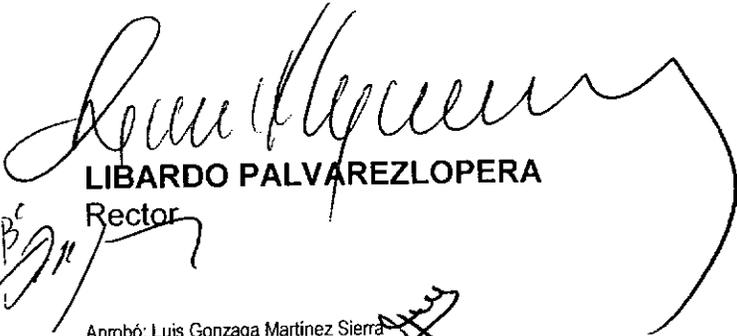
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato, por valor de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$44.000.000), IVA INCLUIDO**, con cargo al CDP 192 de la vigencia 2018, al proponente **SMART INGENIERÍA DE COLOMBIA S.A.S.**, por ofertar el menor valor en la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, para un plazo de ejecución de Un (1) año contados a partir de la activación de las licencias, previa aprobación de la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y se notificará a quien interese en la página del Portal Único de Contratación Estatal.

De conformidad con el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución no admite recurso en su contra.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**LIBARDO PALVAREZLOPERA**  
Rector

Aprobó: Luis Gonzaga Martínez Sierra  
Secretario General

Revisó: Fabio León Velásquez Suárez  
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Hernando Ferrer  
Abogado contratista

